



ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 20 VEINTE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Vigésima Sesión** del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quorum Legal.**
- II. **Presentación y en su caso aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**
- III. **Cierre de Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Yaren Moreno González, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento, por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos turnados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato.

II. Presentación y en su caso aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presentan un dictamen con propuesta de acuerdo mediante el cual refieren que conocieron y discutieron el proyecto de la Primera Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Uriangato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 que les fue presentado por el Tesorero Municipal. En el dictamen de cuenta, que se anexa a la presente acta, se aprecian los criterios tomados por la comisión para resolver el presente asunto. En sus conclusiones, la Comisión considera procedente la aprobación de la modificación presupuestal en virtud de que cumple con los criterios que se consideran adecuados para ejercer el gasto público y propone al pleno que se considere su probable aprobación. Agotadas las discusiones, y en virtud de que no se registra ninguna reserva, se somete a votación en lo general y en lo particular resultando aprobada en ambos casos por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para formalizar el siguiente punto de

per

Carlos Martínez Páramo

Juan Carlos Martínez C.

[Handwritten signatures]

Ramiro Díaz M

Carlos Martínez Ramírez

ACUERDO: ÚNICO: Se aprueba en todas sus partes la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como se resume a continuación:

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO
INGRESOS

CONCEPTO	PRIMERA MODIFICACIÓN 2025
IMPUESTOS	28,826,852.01
DERECHOS	24,890,097.58
CONTRIBUCIONES	613,984.55
PRODUCTOS	6,254,858.24
APROVECHAMIENTOS	2,375,304.18
PARTICIPACIONES FEDERALES	148,704,045.00
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL FEDERAL	2,663,210.00
APORTACIONES	81,300,000.00
REMANENTES LIBRE DISPOSICIÓN	4,393,098.01
REMANENTES ETIQUETADOS	9,408,9999.71
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	\$292,941,405.91

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
GOBIERNO MUNICIPAL	PRIMERA MODIFICACIÓN
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,158,745.88
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	23,497,190.14
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	2,486,169.79
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,108,065.55
31111M410050000 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,142,298.34
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,686,301.67
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	3,052,733.07
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	1,447,169.64
31111M410090000 FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COM	2,197,506.96
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,911,560.23
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,873,326.34
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	526,484.40
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,486,380.44
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,574,123.02
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2,845,646.04
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	2,182,420.07
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	5,907,418.27
31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2,200,686.63
31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,101,894.61
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	51,959,189.65
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,594,352.13
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	5,324,153.68
31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	767,480.59
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	40,345,581.73
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	53,805,345.42
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	14,067,641.85
31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,602,365.12
31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	1,513,852.99
31111M410290000 PROCURADURIA MPAL PROTECC NIÑA NIÑO Y ADOLESC	1,092,642.83
31111M410300000 COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	402,566.24
31111M410310000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	288,857.82
31111M410320000 COORDINACION MUNICIPAL DE FOMENTO AL COMERCIO	830,178.14
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	9,480,340.00
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	5,988,209.58
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	4,492,527.05
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	292,941,405.91

Ramiro Díaz H.
Juan Carlos Martínez C.
[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0082

Diary
[Signature]

III. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 15:53 quince horas con cincuenta y tres minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

[Signature]



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Carlos Martinez Paramo
Juan Carlos Martinez C.

Ramiro Diaz H.



[Multiple signatures]

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.